



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001763

LITUECHE, 02 SEP 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que es política de esta Municipalidad velar por la conservación de valores, costumbres y tradiciones a través de la celebración de fiestas patrias específicamente en la realización de ramadas, juegos autóctonos, acto cívico, tedeum, entre otros
- Que, para el presente año, la Administración ha determinado organizar y ejecutar las actividades de celebración de fiestas patrias.
- Que para concretar la ejecución de las ramadas de fiestas patrias aparte de todos los insumos necesarios se debe contar con la materia prima para expendió de bebestibles.
- Que, el Municipio a través de su personal estará a cargo de la venta de bebestibles, por tanto se licitará la consignación de bebidas, jugos y bebidas alcohólicas.
- Las Bases Administrativas Generales que se adjuntan al proceso y que norman la licitación pública para la consignación de bebidas, jugos y bebidas alcohólicas.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que norman la licitación y adjudicación de la consignación de bebidas, jugos y bebidas alcohólicas para el Bar Municipal de Fiestas Patrias año 2013.

**LLAMASE** a Licitación Pública para la respectiva consignación.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

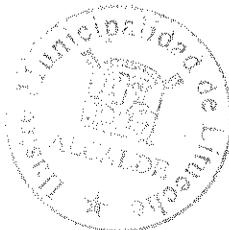
- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Andrés Perez Correa, Jefe de Finanzas Sub.
- Maria S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Oficina Deportes y Cultura

## **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

**LICITACION PÚBLICA PARA LA CONSIGNACION  
DE BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS**

**“BAR MUNICIPAL, FIESTAS PATRIAS  
LITUECHE 2013”**

Litueche, Agosto 2013

## BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

### I.- DISPOSICIONES GENERALES

#### 1º OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la consignación de bebidas, jugos y bebidas alcohólicas para las actividades de Fiesta Patrias 2013.

#### 2º DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

a) Adjudicación:

Acto administrativo fundado en un Decreto Alcaldicio, por medio del cual la Municipalidad de Litueche selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de suministro o prestación de Servicios.

b) Adjudicatario:

Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta o cotización en el presente Proceso de Compras Públicas, para la suscripción del contrato definitivo.

c) Dirección de Compras o Dirección:

La Dirección de Compras y Contratación Pública establecida por la Ley de Compras Públicas.

d) Entidad Licitante o Licitante:

Organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras, en este caso la Municipalidad de Litueche y en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el Municipio".

e) Ley de Compras:

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

f) Licitación o Propuesta Pública:

Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Municipalidad de Litueche realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente a sus intereses o se declarará desierto.

g) Plazos:

El periodo de tiempo dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas.

#### 3.º CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION

Sistema de adquisición : A suma alzada sin reajuste ni intereses (El Estado de Pago, factura

después de emitir la orden de compra por el total de la consignación)  
Sistema de Impuesto El contrato estará afecto al 19% IVA e ILA correspondiente.

Venta de Bases : No se realizará, se publicaran a través del portal Mercado Público

Visita a terreno : No se realizara

Consulta y aclaraciones: Según Especificaciones Portal Mercado Publico

Respuestas: Según Especificaciones Portal Mercado Público

Apertura de Propuesta Anexos: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

Apertura Propuesta Económica: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

#### **4.º DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Portal Mercado Público (Chilecompra y Chileproveedores), que acrediten experiencia en el rubro objeto de ésta licitación y que dispongan del recurso necesario que les permita proveer los servicios adquiridos.

### **II. CONDICIONES GENERALES**

#### **5.º CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución de la compra de los Productos, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado Público; las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Tanto las respuestas como las aclaraciones serán publicadas en el portal mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación; si el Municipio no entrega las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro oferente o interesado podrá objetar la licitación ante el Tribunal de Contratación Pública.

#### **6.º PRESENTACION DE LA OFERTA**

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación si existiesen, obligándose a no tomar ventaja indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerlas valer oportunamente en el periodo de consultas y respuestas. Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercado público, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 6 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimaré su oferta del proceso de licitación.

#### **7.º CONTENIDO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa el valor unitario de los productos solicitados y los plazos comprometidos en el punto N° 15 OBLIGACIONES, lo que se indicará a través del formulario correspondiente. Los valores siempre se considerarán con impuestos, es decir IVA / ILA. Solo se consideran las ofertas que presenten un 100% de las cotizaciones con todos los productos solicitados, incluyendo en los trámites el préstamo de máquinas conservadoras, sillas mesas y bebidas.

#### **8.º FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

El proponente presentará su propuesta económica, sólo a través del portal Mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. La omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.

#### Propuesta Administrativa-Técnica

Formato N° 1: Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado si corresponde, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales, o RUT para Personas Jurídicas).

#### Propuesta Económica

Formato N° 2: Presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios de todos los productos solicitados con impuestos correspondientes

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relevantes en la Licitación (traslado, carga, descarga y abastecimientos de productos)

#### Formato N° 3

Maquinaria ofrecida.

Se deja establecido que los oferentes deberán entregar un mínimo de 4 máquinas conservadoras de una carga al menos de 480 lts

### 9° DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La Comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público; y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica, por tanto la comisión deberá resguarda los intereses del Municipio velando por el buen desarrollo de la actividad.. La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntajes</b>
Oferta más económica	30%
Experiencia consignación de la materia	20%
Maquinaria a disposición Formato N° 3	20%
Cotización de todos los productos	30%

\*Se otorgara 30 % de puntaje a la oferta más económica, decreciendo en 5 puntos porcentuales.

\*Se otorgara 20% a los oferentes que mediante certificados puedan acreditar que han realizado consignación de productos de la materia.

\*Se otorgara 20% a los oferentes que mínimo ofrezcan maquinaria según formato N° 3 (Mínimo 4 máquinas de 480 lts ) \*\* no se otorgara puntaje extra por ofertas más maquinaria.

\*Se otorgaran 30% a los oferentes que coticen todos los productos-Formato N° 2

### 10°.- PRESENTACION DE GARANTIAS

No se contemplan. Se asume seriedad en los oferentes y en sus propuestas.

## 11.º MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACION

La Municipalidad podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación, lo que informará a través del Portal Mercado público.

## 12.º COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Alcalde nombrará, a través de Decreto Alcaldicio, la Comisión encargada de realizar el acto de apertura electrónica de las ofertas ingresadas al portal Mercadopúblico. Esta comisión, velará por la buena ejecución del acto de apertura. Esta comisión entregará a la Administración un Acta de Apertura,

tomando como respaldo los documentos generados por el portal para su posterior adjudicación mediante el Decreto Alcaldicio:

- Acta de apertura electrónica de las ofertas y Cuadro comparativo de ofertas. (Acta de Evaluación de Ofertas)

## 13º ESTADOS DE PAGO

Estados de pagos

El mandatario pagará al proveedor el valor de los servicios encomendados, a través de un Estado de Pago único. La solicitud de pago emitida por la Unidad Técnica al mandatario deberá acompañar los siguientes documentos en duplicado:

Factura a nombre del Municipio de Litueche.

Copia de Orden de Compra firmada

Certificado de Recepción Unidad Técnica (Mandatario) más Proceso de Licitación.

Liquidación del contrato

El contrato será liquidado por el Mandatario una vez recepcionada y pagada la factura.

## III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

### 14º OBLIGACIONES OPERATIVAS

- Cumplir ciñéndose estrictamente a las normas y detalles de acuerdo a lo especificado en las Bases.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajusten estrictamente a las bases y a las normas vigentes;

### 15º OBLIGACIONES

➤ El oferente deberá enviar y hacer llegar tanto los productos solicitados al igual que la maquinaria a las dependencias de la ilustre municipalidad de Litueche todos los días que dure los eventos, es decir desde el Martes 17 al Viernes 20 de Septiembre del 2013.

➤ Los días de abastecimiento serán las siguientes:

**Martes 17** de Septiembre del 2013: 14:30hrs, entrega de productos solicitados, más maquinaria y publicidad de productos a vender.

**Miércoles 18** de Septiembre de 2013, Provisión de productos según solicitud

**Jueves 19** de Septiembre del 2013: Provisión de productos según solicitud.

**Viernes 20** de Septiembre del 2013: Provisión de productos según solicitud.

El proveedor debe considerar que existe la posibilidad de entregar productos a cualquiera hora del día.

## 16° EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del contratista o del subcontratista, por lo que será responsabilidad de estos tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el contratista libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.



  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE  
LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

FORMATO Nº 1  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PUBLICA  
CONSIGNACIÓN ADQUISICIÓN BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS,  
CARNAVAL 2013

1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE

R.U.T. Nº:

2.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

R.U.T. Nº:

3.- DOMICILIO DEL PROPONENTE

CALLE :	
DEPTO. /OFIC..	
COMUNA:	CIUDAD:
TELEFONO:	FAX

.....  
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Agosto del 2013

FORMATO Nº 2  
 PROPUESTA ECONOMICA DE PRODUCTOS A CONSIGNAR  
 PROPUESTA PUBLICA  
 CONSIGNACIÓN ADQUISICIÓN BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS,  
 FIESTAS PATRIAS 2013

PRODUCTO	MARCA	PRECIO UNITARIO CON IVA/ILA
PISCO	MISTRAL	\$ _____
	BAUZA	\$ _____
RON	BARCELO AÑEJO	\$ _____
	SIERRA MORENA	\$ _____
WISKHY	JOHNNY WALKER ROJO	\$ _____
	SANDY McDONALD	\$ _____
CERVEZA	CORONA	\$ _____
INDIVIDUALES	MILLER	\$ _____
	CRISTAL	\$ _____
	ESCUDO	\$ _____
BEBIDAS	LATA	
SURTIDAS		
COCA-COLA		\$ _____
CCU		\$ _____
AGUA MINERAL	BOTELLA	\$ _____
500CC		
VINO	BOTELLA 120 3/4	\$ _____
	TRES MEDALLAS	
MANQUEHITO	BOTELLA	\$ _____
TINTO BLANCO		
PISCO SOUR	BOTELLA 3/4	\$ _____
RED BULL	LATA	\$ _____
VASOS PLASTICOS		\$ _____
<b>TOTAL</b>		\$ _____

Litueche Agosto del 2013

**FORMATO N° 3**  
**PROPUESTA MAQUINARIA COMPROMETIDA CON COSESIONARIO**  
**PROPUESTA PUBLICA**  
**CONSIGNACIÓN ADQUISICIÓN BEBIDAS, JUGOS Y BEBIDAS ALCHOLICAS,**  
**FIESTAS PATRIAS 2013**

MAQUINAS		
CONSERVADORAS 450 LTR		
	MARCA	CAPACIDAD
N°1		
N°2		
N°3		
N°4		
N° SILLAS		
N° MESAS		

.....

FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Agosto del 2013